

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO (EXPEDIENTE 2025/352785)

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento de contratación denominado “Suministro de vestuario al personal laboral de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz”, expediente 2025/352785, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, y en particular lo dispuesto en su Anexo I, apartado 6, que prevé la designación de una Comisión Técnica encargada de valorar la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya evaluación dependa de un juicio de valor, y

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, que habilita a los órganos de contratación para designar una Comisión Técnica formada por, al menos, dos personas con conocimiento en la materia, como órgano de apoyo a la Mesa de Contratación para la emisión de los correspondientes informes técnicos,

RESUELVO:

Primero. Nombrar como miembros de la Comisión Técnica encargada de evaluar los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor en el procedimiento de contratación del “Suministro de vestuario al personal laboral de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz” (Expediente 2025/352785), a las siguientes personas:

-Dª Eva Merchán Gutiérrez, funcionaria de carrera, Jefa de Sección de Administración General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

-D. Juan Carlos Gallego Monroy, personal laboral fijo adscrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, cualificado técnicamente para el desempeño de esta función.

Segundo. Esta Comisión Técnica desarrollará su labor con carácter previo a la reunión de la Mesa de Contratación que proceda a la apertura del sobre relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas, y deberá emitir informe técnico motivado conforme a los principios de imparcialidad y objetividad.

C/Fernando El Católico, S/N
11072 Cádiz.
Tlf 956008200
delegación.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE	17/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXG58WCX7V38VA5S9P5SVN7626	PÁG. 1/2



Tercero. La presente resolución será incorporada al expediente de contratación y publicada en el perfil de contratante junto con el resto de la documentación preceptiva.

**La Delegada del Gobierno
de la Junta de Andalucía
Fdo. Mercedes Colombo Roquette.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXG58WCX7V38VA5S9P5SVN7626	PÁG. 2/2	